



**Núñez Guijarro, José Enrique.**

**Diputado por Madrid. XV Legislatura**

**G.P. Popular en el Congreso (GP)**

Fecha de alta: 30 de enero de 2024.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

Diputado en la Asamblea de Madrid con renuncia a tal condición de fecha 29 de enero 2024. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Funcionario de la Universidad Complutense de Madrid, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad desde el 29.01.2024. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Secretario Ejecutivo de Acción electoral del Partido Popular, sin remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024  
Vocal del Comité ejecutivo nacional del PP, sin remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. 2

A partir del mes de julio de 2024, designación como Vocal del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid por la Asamblea de Madrid (es un órgano de participación de la Sociedad en la Universidad, cuyo fin es conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas), dietas por asistencia. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

- [1. Declaración de Actividades, de 30 de enero de 2024](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 6 de febrero de 2024](#)
- [3. Declaración de Actividades, de 29 de febrero de 2024](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2